



Aprueban diputados reforma contra el maltrato animal

CIUDAD DE MÉXICO.- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe el maltrato animal y establece la obligación del Estado mexicano de garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado.

La reforma a los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución fue avalada por 441 votos a favor y una abstención.

“El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la Ley General en Materia de Protección y Cuidado de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios”, indica el artículo segundo transitorio.

<https://lucesdelsiglo.com/2024/11/13/aprueban-diputados-reforma-contra-el-maltrato-animal-nacional/>